

Identifica si un procedimiento de IVE se realiza en condiciones seguras

Conoce los nueve (9) criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para determinar si un procedimiento de Interrupción Voluntaria del Embarazo se realiza en condiciones seguras:

Marco normativo:

En los países donde las políticas permiten realizarse un aborto en el marco de la ley, la tasa de mortalidad materna por abortos suele ser más baja.



La toma de la decisión debe ser voluntaria y autónoma:

La persona debe tomar la decisión de interrumpir el embarazo de manera voluntaria, siempre informada y sin intervención de terceros, como sus familiares o su pareja.



Libre acceso a información veraz:

Se debe suministrar información basada en evidencia y en forma que la paciente pueda comprenderla. Es necesario brindar asesoría sobre las tres etapas del proceso:

- Previa al procedimiento: para la toma de decisiones.
- Sobre el procedimiento que eligió: la duración, los riesgos, etc.
- Post procedimiento: cuando retomar actividad sexual, anticoncepción, etc.



Acceso a servicios de salud:

La persona debe tener la posibilidad de hacer uso de los servicios de salud para acceder a un procedimiento de aborto con las características y necesidades que se requieran, según la población, recursos disponibles y oferta de servicios.



Técnicas y prácticas óptimas:

Se debe realizar el procedimiento que corresponda según las condiciones del paciente y las recomendaciones del personal médico que realiza y acompaña la IVE.



Acceso a profesional médico capacitado y recintos con todos los estándares tanto higiénicos como técnicos:

La IVE debe realizarse en espacios idóneos y con profesionales competentes, capacitados que utilicen las técnicas adecuadas.



Confidencialidad y privacidad:

El temor de las personas de que se conozcan sus casos, hace que muchas de ellas - especialmente las solteras y las adolescentes - acudan a servicios clandestinos e inseguros de aborto.



Atención post-aborto:

La persona debe recibir atención adecuada posterior al procedimiento. Se le debe ofrecer métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados en el futuro y se le debe poner en contacto con otros servicios necesarios dentro de la comunidad.



Protección de las personas con algún tipo de vulnerabilidad:

La edad, la pobreza, las personas víctimas de violencia, pertenecientes a minorías étnicas o con orientaciones e identidades sexuales diversas son factores que pueden hacer que una persona recurra a un procedimiento ilegal. La prestación de servicios debe hacerse sin ningún tipo de discriminación y con respeto.



Fuente:

- "Aborto sin riesgos. Guía técnica y de políticas para sistemas de Salud". Organización Mundial de la Salud (OMS). 2003.
- "Aborto sin riesgos. Guía Técnica y de Políticas del Sistema de Salud". Segunda edición. Organización Mundial de la Salud (OMS). 2012.
- "Determinantes del aborto inseguro y barreras de acceso para la atención de la interrupción voluntaria del embarazo en mujeres colombianas", Ministerio de Salud y Protección Social y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). 2014.